

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 007 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 049		Fecha: 31/08/2021				Página: 1	
No. Proceso		Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
2013 00284		Ejecutivo Mixto	PIJAOS MOTOS S.A.	SAYONARA CASTAÑEDA CALDERON	Traslado Liquidacion Credito Art. 446 CGP	01/09/2021	03/09/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 31/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

CAROLIZ ZABALA PALADINEZ

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva -
Huila*

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO. SECRETARÍA. Neiva, Huila.
31 de agosto de 2021.- Siendo las siete (7:00) de la mañana del día de hoy, fijo en
lista por el término de un (01) día (Artículo 110 Código General del Proceso), la
anterior liquidación del crédito elaborada por la parte interesada¹, para efectos
del traslado a la contraparte por el lapso de tres (03) días (Artículo 446 Numeral
2° del Código General del Proceso). Conste.

CAROLIZ ZABALA PALADINEZ
SECRETARIA

¹ Cfr Correo electrónico recibido el día Lun 05/04/2021 10:36

ACTUALIZACION DE CREDITO RAD. 41001400301020130028400

auxiliarjuridico1@pijaosmotos.com <auxiliarjuridico1@pijaosmotos.com>

Lun 05/04/2021 10:36

Para: Juzgado 10 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl10nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (354 KB)

sayonara castañeda.pdf;

Buen día,

Deseándoles éxitos en sus labores, la presente es para adjuntar memorial de la actualización de liquidación de crédito emitida por **PIJAOS MOTOS S.A** en contra del demandado **SAYONARA CASTAÑEDA CALDERON** con radicado **41001400301020130028400**.

Gracias,

Atentamente.

DANIELA LUCIA SANCHEZ ACEVEDO
AUXILIAR JURIDICA
PIJAOS MOTOS S.A.
TEL: 3229495869



Señor(a):

**JUEZ SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
NEIVA
E.S.D**

REF. PROCESO EJECUTIVO

PIJAOS MOTOS S.A. contra SAYONARA CASTAÑEDA CALDERON

RADICADO: **41001400301020130028400**

WISTON YAHIR CHAVEZ BONILLA, actuando en representación de la Sociedad **PIJAOS MOTOS S.A.** respetuosamente me permito aportar actualización de la liquidación de crédito del proceso de la referencia del 27 de mayo de 2013 hasta el 26 de Marzo de 2021.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 5.800.006,00
Intereses corrientes (+)	\$ 2.396.214,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 2.474.031,23
Abonos(-)	\$ 0,00
Intereses de mora aprobados en la liquidación del día 04 de febrero de 2020	\$ 16.593.446,00
GRAN TOTAL OBLIGACION	\$ 27.263.697,23

De la liquidación se puede establecer que el demandado **SAYONARA CASTAÑEDA CALDERON** a fecha del 26 de Marzo de 2021 adeuda a **PIJAOS MOTOS S.A** la suma de \$27.263.697,23 las agencias en derecho aprobadas por el juzgado.

Sin otro particular

WISTON YAHIR CHAVEZ BONILLA
CC. N° 1.110.490.958 de Ibagué
T.P. 289.368 del C.S.J.